



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°767-11-2015--MPT

Talara, veintitres de noviembre del dos mil quince. -----

VISTO, el Informe N° 1321-11-2015-GDT-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, sobre Levantar Observaciones ante la SUNARP, en Título de Propiedad N° 8355, y;

CONSIDERANDO:

- Que, en el año 2015 a los señores SEGUNDO AMADOR RODRIGUEZ GUTIERREZ / ELVA HINOSTROZA HURTADO se les otorgo el título de propiedad N° 8355 de su predio ubicado en el A.H. Los Vencedores Manzana "C", lote 18 Talara, en el cual se consignó el nombre de la propietaria como ELVA HINOSTROZA HURTADO, debiendo decir: ELVA LUZ HINOSTROZA HURTADO, como se acredita en la copia del D.N.I.
- Que, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Siendo importante recalcar que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECTIFICAR el Título de Propiedad N° 8355 del predio ubicado en el Asentamiento Humano Los Vencedores manzana "C" Lote 18-Talara el nombre de la propietaria donde dice: Elva Hinostroza Hurtado, debe decir **ELVA LUZ HINOSTROZA HURTADO**.

Artículo 2°.- La Gerencia de Desarrollo Territorial y la Subgerencia de Desarrollo Urbano, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado,
GDT,
SGDT,
UTIC,
SUNARP
Archivo
LMZA/fmaa